GÓMEZ PALACIO
UNA NUEVA HISTORIA

R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.
Administracion 2019-2022
Av. Fco. I Madero #400 Col. Centro
Tel. (871) 175 10 00
www.gomezpalacio.gob.mx

Asunto:	El que se indica
Oficio:	DEMADIR/133/2022

Gómez Palacio, Dgo. 02 de Mayo del 2022.

N1-ELIMINADO 1
PRESENTE.-

Por medio de la presente y dando respuesta a su solicitud, se le otorga **PERMISO DE COLOCACION DE 100 PENDONES DE UNA MEDIDA DE 1.00 X 2.00 Metros,** en el Fraccionamiento Miravalle y sus alrededores, a partir del día **09 de Mayo y hasta el 09 de Septiembre del presente año,** lo anterior con base al artículo 161 del reglamento de desarrollo sustentable y protección al ambiente y a un acuerdo tomado por esta dependencia con los principales establecimientos de colocación de publicidad, a fin de establecer un orden en esta actividad y regular la contaminación visual.

Se hace de su conocimiento que Queda prohibida la colocación a partir de la **AV. MINA HASTA LA AV. FCO I. MADERO Y DESDE LA C. URREA HASTA LA C. INDEPENDENCIA E INCLUSIVE ADEMAS DEL BLVD. MIGUEL ALEMAN EN SU TOTALIDAD** y que es **RESPONSABILIDAD DE SU PERSONA EL RETIRO DE DICHA PUBLICIDAD AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PERMISO, PARA LO CUAL CUENTA CON 72 HORAS POSTERIORES AL EVENTO PARA EL RETIRO DE LA PUBLICIDAD, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN ECONÓMICA DE HASTA 500 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN LA REGIÓN, ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 188º. DEL CITADO REGLAMENTO.**

Sin otro particular.

Recibí original

N2-ELIMINADO 1

11-05-2022

ATENTAMENTE

INSTITUTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2019 - 2022
GOMEZ PALACIO, DGO.

ING. IGNACIO VALENCIA FAVILA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA
Y MEDIO AMBIENTE

C.c.p. archivo
IVF/mehg.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para su uso por el Instituto Duranguense de Acceso a la información Pública y de Protección de Datos Personales.